Jueves, 30 de enero de 2020

P9_TA(2020)0021

Nombramiento de un miembro de la Junta Única de Resolución

Decisión del Parlamento Europeo, de 30 de enero de 2020, sobre la propuesta de nombramiento de un miembro de la Junta Única de Resolución (N9-0005/2020[2] — C9-0010/2020 — 2020/0903(NLE))

(Aprobación)

(2021/C 331/06)

El Parlamento Europeo,

— Vista la propuesta de la Comisión, de 14 de enero de 2020, relativa al nombramiento de Jesús Saurina como miembro de la Junta Única de Resolución (C9-0010/2020),

— Visto el artículo 56, apartado 6, del Reglamento (UE) n.º 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2014, por el que se establecen normas uniformes y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución y un Fondo Único de Resolución y se modifica el Reglamento (UE) n.º 1093/2010 ([1]),

— Vista su Resolución, de 14 de marzo de 2019, sobre el equilibrio de género en las candidaturas propuestas en el ámbito de los asuntos económicos y monetarios de la Unión ([2]),

— Vista su Resolución, de 16 de enero de 2020, sobre instituciones y órganos de la unión económica y monetaria: prevención de los conflictos de intereses posteriores al ejercicio de cargos públicos ([3]),

— Visto el artículo 131 de su Reglamento interno,

— Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A9-0011/2020),

A. Considerando que el artículo 56, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 806/2014 establece que los miembros de la Junta Única de Resolución a que se refiere el artículo 43, apartado 1, letra b) del mismo Reglamento serán nombrados sobre la base de sus méritos, sus cualificaciones, su conocimiento de los asuntos bancarios y financieros y de su experiencia en materia de supervisión y regulación financieras y de resolución bancaria;

B. Considerando que el Parlamento lamenta que todos los candidatos fueran hombres, pese a las obligaciones contempladas en el artículo 56, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 806/2014 y a los numerosos llamamientos del Parlamento Europeo para que se respete el equilibrio de género al presentar listas de candidatos; que el Parlamento lamenta que las mujeres sigan estando infrarrepresentadas en los puestos ejecutivos en el ámbito de los servicios bancarios y financieros, y pide que se respete el equilibrio de género cuando se proceda al siguiente nombramiento; que todas las instituciones y organismos de la Unión y de los Estados miembros deben aplicar medidas concretas para garantizar el equilibrio de género;

C. Considerando que, de conformidad con el artículo 56, apartado 6, del Reglamento (UE) n.º 806/2014, la Comisión adoptó, el 13 de noviembre de 2019, una lista restringida de candidatos para la función de miembro de la Junta Única de Resolución tal como se menciona en el artículo 43, apartado 1, letra b), de dicho Reglamento;

D. Considerando que, de conformidad con el artículo 56, apartado 6, del Reglamento (UE) n.º 806/2014, la Comisión transmitió dicha lista al Parlamento;

E. Considerando que, el 14 de enero de 2020, la Comisión adoptó una propuesta para nombrar a Jesús Saurina miembro de la Junta Única de Resolución y director de la Planificación y de Decisiones en materia de Resolución de la Junta Única de Resolución, y transmitió esta propuesta al Parlamento;

([1]) DO L 225 de 30.7.2014, p. 1.
([2]) Textos Aprobados, P8_TA(2019)0211.
([3]) Textos Aprobados, P9_TA(2020)0017.

F. Considerando que la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo evaluó las cualificaciones del candidato propuesto para la función de miembro de la Junta Única de Resolución, en particular con respecto a las condiciones enunciadas en el artículo 56, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 806/2014;

G. Considerando que, el 22 de enero de 2020, la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios celebró una audiencia con Jesús Saurina, en la que este realizó una declaración preliminar y a continuación respondió a las preguntas formuladas por los miembros de la comisión;

1. Concede su aprobación al nombramiento de Jesús Saurina como miembro de la Junta Única de Resolución por un mandato de cinco años;

2. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros.